



**NUEVA LICORERA  
DE BOYACÁ E.I.C.E.**  
NIT. 901336631-9

**RESOLUCION No. 048 de 2022  
(28 de abril de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN ABIERTA NO. IA-007-2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE CAJA REGULAR, CAJA CORRUGADA Y BANDEJA TROQUELADA PARA EL EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ"**

El Gerente General, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

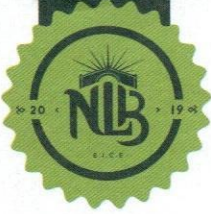
1. La Empresa Industrial y Comercial del Estado, inició proceso de selección por Invitación abierta No. IA-007-2022, a fin de seleccionar un contratista para ejecutar contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE CAJA REGULAR, CAJA CORRUGADA Y BANDEJA TROQUELADA PARA EL EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ"**.
2. Publicados los estudios, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibió una (1) propuesta, presentadas por:

**PAPELES Y CARTONES S.A - PAPELSA.**

3. Según el reporte de la evaluación inicial, la oferta presentada resultó habilitada, otorgándose el término de tres (03) días hábiles, según dispone el manual interno de contratación contenido en el acuerdo 003 de 2019, a efectos de permitir la correspondiente subsanación de las ofertas y presentación de observaciones por parte del proponente.
4. Que teniendo en cuenta la habitación inicial del proponente no se requirió la subsanación de la propuesta, ni tampoco presentó observaciones al informe preliminar.
5. Que el comité de contratación expidió el informe definitivo respectivo el día veintiocho (28) de abril de 2022, en el cual se encontró que el proponente **PAPELES Y CARTONES S.A – PAPELSA**, se constituyó como el proponente con la mejor oferta para la entidad, en tanto cumplió con los requisitos del pliego de condiciones.
6. El comité de contratación otorgó el siguiente puntaje dentro del proceso.

REQUISITO	PAPELES Y CARTONES S.A - PAPELSA
PROPUESTA ECONOMICA	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	0
TOTAL	200





**NUEVA LICORERA  
DE BOYACÁ E.I.C.E.**  
NIT. 901336631-9

7. En razón a lo anterior, el comité de contratación sugirió la adjudicación al proponente **PAPELES Y CARTONES S.A – PAPELSA**.
8. Se acoge la sugerencia emitida por el comité de contratación con el informe definitivo de evaluación y, por tanto, se adjudicará el contrato, producto de la Invitación Abierta No. IA-007-2022 al proponente **PAPELES Y CARTONES S.A - PAPELSA**, por ser la propuesta más favorable para la entidad y como quiera que cumplió con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adjudicar la Invitación Abierta No. IA-007-2022, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE CAJA REGULAR, CAJA CORRUGADA Y BANDEJA TROQUELADA PARA EL EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ,** a la empresa **PAPELES Y CARTONES S.A – PAPELSA**, identificada con NIT. 890.925.108-6 representada legalmente por **CAROLINA ATEHORTUA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.982.244 expedida en Cali; por valor fiscal de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$226.593.317) M/LEGAL.**

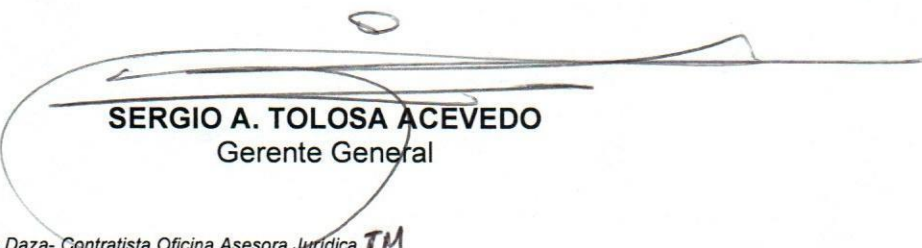
**ARTICULO SEGUNDO.** - Ordénese la celebración del correspondiente contrato como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2022.

**ARTICULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.** - La presente Resolución se publicará en el portal electrónico para la contratación pública del estado colombiano Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022).

  
**SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO**  
Gerente General

Elaboro Iván Mauricio Manrique Daza- Contratista Oficina Asesora Jurídica **IM**  
Revisó: Ivan Darío Valbuena Arango- Jefe Oficina Asesora Jurídica

